



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

**COMPARECENCIA PERSONAL**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **12:28 p. m.** horas del día **24 de Octubre del 2022**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Octavio Zarate Marroquin**, persona autorizado por **Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente y/o Bitácora **07/G1-0105/09/22** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1715012223418**, expedida a su nombre por el **Instituto Federal Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3055/2022** de fecha **12 de Octubre del 2022**, emitido por la **C. Biol. Guadalupe de la Cruz Guillen, La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **1 fojas útiles**, del folio **2504818** al **25048742** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

El notificador

**C. Eduardo Solórzano Toledo**  
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado

**C. Octavio Zarate Marroquin**  
Autorizado para oír y recibir  
notificaciones.



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/G1-0105/09/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3055/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de octubre de 2022

**BIENES COMUNALES SAN ANTONIO AGUA ESCONDIDA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2857/2022 de fecha 19 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 242.871 Metros cúbicos	20	321	340	25048718	25048737
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.013 Metros cúbicos	3	341	343	25048738	25048740
Bienes Comunales San Antonio Agua Escondida, Las Margaritas, P-07-052-ANT-003/20, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 15.380 Metros cúbicos	2	344	345	25048741	25048742

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

